

**CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Conste por el presente documento, el Convenio de Apoyo Interinstitucional que suscriben de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, a quien en adelante se le denominará el **MED**, con R.U.C. N° 20380795907, con domicilio legal en la calle Van de Velde N° 160, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Viceministro de Gestión Pedagógica, **DR. JUAN CHONG SANCHEZ**, identificado con DNI N° 06336862, designado con Resolución Suprema N° 040-2003-PCM, facultado mediante Resolución Ministerial N° -2003-ED y de la otra parte, el **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**, a quien en adelante se le denominará el **MTC** con R.U.C. N° 20380417465, con domicilio legal en Av. 28 de Julio N° 800, Distrito del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Viceministro de Comunicaciones, **DR. JUAN ANTONIO PACHECO ROMANÍ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09272577, designado mediante Resolución Suprema N° 029-2002-MTC, facultado mediante Resolución Ministerial N° -2003-MTC/01, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El **MED**, es un organismo integrante del Poder Ejecutivo, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Ley N° 25762, formula las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes de desarrollo y la política general del Estado; asimismo, tiene entre sus atribuciones promover la investigación y el desarrollo científico y tecnológico en el área de su competencia, conforme lo establece el literal f) del artículo 5° de la misma norma legal.

El **MTC** es un organismo integrante del Poder Ejecutivo, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 27791 integra interna y externamente al país, para lograr un racional ordenamiento territorial vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados, a través de la formulación, aprobación, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones.

Mediante Decreto Supremo N° 067-2001-ED, se creó el Proyecto Huascarán como Órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación dependiente del Vice Ministerio de Gestión Pedagógica, encargado de desarrollar, ejecutar, evaluar y supervisar, con fines educativos, una red nacional, moderna, confiable, con acceso a todas las fuentes de información y capaz de transmitir contenidos de multimedia, a efectos de mejorar la calidad educativa en las zonas rurales y urbanas, contando con la participación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el desarrollo de las telecomunicaciones y servicios informáticos. El presupuesto del Pliego 010 – MED para el Año Fiscal 2003 incluye la Unidad Ejecutora 029 Programa Huascarán.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación.

- Ley N° 27791 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Decreto Supremo N° 067-2001-ED, que crea el Proyecto Huascarán.
- Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- Ley N° 27879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.
- Resolución Directoral N° 050-2002-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 001-2003-EF/76.01, "Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003.
- Resolución Directoral N° 103-2002-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2003.
- Decreto Supremo N° 013-93-TCC, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones.
- Decreto Supremo N° 06-94-TCC, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.

CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto apoyar el cumplimiento de las metas del Proyecto Huascarán en áreas de preferente interés social, orientadas a la disminución de la brecha digital y a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía a través del acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, mediante una transferencia de recursos para la adquisición de equipamiento para las aulas de innovación del Proyecto Presupuestal N° 2.00601 "Educación a Distancia", detallados en el Anexo N° 02. Asimismo, el presente convenio norma el uso y destino de los recursos que serán transferidos al mencionado Proyecto.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PRESUPUESTO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

El presupuesto para la transferencia de recursos asciende a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 Nuevos Soles (4 795 496,00) el mismo que será financiado con cargo al Presupuesto Institucional 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 010-Comunicaciones.

La transferencia de partidas contemplada en el presente convenio, sólo se efectuará previa promulgación de la ley correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A.- DEL MED

1. Destinar los recursos financieros transferidos por el **MTC**, exclusivamente para la adquisición de equipamiento para las Aulas de Innovación del Proyecto Presupuestal N° 2.00601 Educación a Distancia, detallados en el Anexo N° 02.
2. Contratar, con estricta sujeción a los términos y procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las adquisiciones de bienes necesarios para lograr los objetivos de este Convenio.



3. Remitir información mensual respecto de la utilización y destino de los recursos aportados por el **MTC** y los resultados obtenidos, así como un Informe Final precisando el detalle de las metas cumplidas.
4. Brindar las facilidades del caso a funcionarios del **MTC** para verificar la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas adquiridos en virtud del presente Convenio.

B.- DEL MTC

1. Realizar las acciones necesarias para efectuar la transferencia de partidas correspondiente.
2. Facilitar a los funcionarios del **MED** las acciones técnicas, administrativas necesarias, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes para viabilizar la entrega de los aportes.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El Proyecto Huascarán del **MED** proporcionará el personal técnico, administrativo y de apoyo, así como las instalaciones, medios de transporte y comunicación, necesarios para cumplir eficientemente con el presente Convenio, siendo responsable del adecuado desempeño de dicho personal y del mantenimiento de las instalaciones y equipos.

Los informes sobre el cumplimiento de metas se emitirán durante la evaluación del presupuesto y plan operativo institucional de los pliegos intervinientes.

CLAUSULA SÉPTIMA.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Tanto **EL MTC** como **EL MED**, designarán a un Funcionario – Coordinador que tendrá la responsabilidad de dar cumplimiento al presente Convenio, debiendo ambas partes cumplir con designar a dicho funcionario dentro de los cinco (5) días posteriores a la suscripción del presente Convenio.

CLAUSULA OCTAVA.- VIGENCIA

La vigencia del presente Convenio se extiende desde la fecha de su suscripción, hasta la instalación total de los equipos que se adquieran de acuerdo a lo dispuesto en el presente convenio.

CLAUSULA NOVENA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El Convenio quedará resuelto en forma automática, en caso de incumplimiento de alguna de sus estipulaciones o por mutuo acuerdo de las partes. Para ello bastará una notificación de cualesquiera de las partes, indicando el motivo del incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA.- NOTIFICACIONES

Toda notificación entre las partes o cualquier otro tipo de comunicación que tenga relación con el presente Convenio, deberá ser por escrito y remitida a las personas y direcciones que se señalan en la parte introductoria.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- DISPOSICIONES FINALES

Cualquier modificación al presente Convenio, será realizada de mutuo acuerdo entre las partes, suscribiéndose la Addenda y/o Cláusula Adicional respectiva.

EL MTC y **EL MED** podrán realizar reuniones de coordinación a fin de tratar aspectos relacionados con las actividades realizadas por **EL MED** en virtud al presente Convenio. En dichas reuniones se suscribirán Actas conteniendo los aspectos tratados, las soluciones y recomendaciones, así como los asuntos pendientes de solución.

Cualquier discrepancia que pudiera suscitarse entre las partes durante la ejecución del presente Convenio se solucionará, en lo posible, en trato directo y de acuerdo a los principios de la buena fe que inspiran a las partes en su suscripción, recurriéndose a las instancias administrativas pertinentes en caso de no encontrarse solución.

Las partes de común acuerdo con los términos del presente Convenio, lo suscriben en tres (3) ejemplares en señal de conformidad, en la ciudad de Lima a los



MED

MTC

ANEXO N° 01

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

A. ANTECEDENTES

La globalización demanda que la ciudadanía tenga un mayor nivel de cultura informatizada y de comunicaciones. Para tal fin, el Estado debe invertir en forma orgánica y sistemática en investigación y desarrollo en tecnologías de la información y comunicación (TICS), herramientas básicas para el desarrollo social y económico, y que coadyuvarán a disminuir la "brecha digital" y el llamado "analfabetismo computacional".

En esa perspectiva, nuestro país requiere incorporar nuevas tecnologías en el campo educativo, para apoyar en forma masiva la formación de los estudiantes, mejorando la lectura, escritura, el aprendizaje de idiomas extranjeros y distintos códigos de comunicación, lo que les permitirá vincularse con el mundo moderno y globalizado.

Acelerar la "alfabetización computacional" de la población es un factor clave para lograr un desempeño exitoso, individual y plural, dentro de la nueva sociedad del conocimiento.

En ese orden de ideas, mediante Decreto Supremo N° 067-2001-ED, del 15 de noviembre de 2001, se creó el "Proyecto Huascarán", orientado a cerrar la "brecha digital" y acelerar la "alfabetización computacional" de la población, incorporando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema educativo, planteando un modelo de desarrollo de capacidades y una mayor calidad en la educación, cuyos objetivos son:

- Interconectar telemáticamente a las entidades del Estado para optimizar los servicios educativos que éste presta a la comunidad.
- Incrementar la oferta de educación de calidad en zonas rurales, de selva y de frontera, en el marco de una política intercultural y bilingüe.
- Promover la capacitación y el perfeccionamiento de los docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- Garantizar la conectividad de los centros educativos con criterio de equidad y facilitar las prestaciones técnicas en función de sus necesidades educativas.
- Atender servicios de educación a distancia, de redes educativas, portales educativos y otros que tengan como soporte el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Garantizar la actualización tecnológica y operativa de los sistemas de información y comunicación implementados.
- Integrar o brindar soporte a proyectos de otros sectores y proyectos multisectoriales que tengan fines educativos.
- Propiciar y garantizar el acceso de los docentes a los sistemas telemáticos.



Los recursos del Proyecto, conforme a la citada norma, provendrán de las transferencias que efectúen, el Tesoro Público de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, otras entidades públicas, donaciones del sector privado nacional e internacional y de la sociedad civil, y fondos de la cooperación técnica internacional.

Asimismo, de acuerdo con el mencionado dispositivo legal, el proyecto debe contar con la participación activa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el desarrollo de las telecomunicaciones y servicios informáticos. En tal sentido, establece que el MTC forma parte del Comité Intersectorial del Proyecto, a través de un representante del Viceministerio de Comunicaciones.

B. METAS DE COBERTURA DEL PROYECTO HUASCARÁN

El Proyecto Huascarán se inscribe en la política de impulsar el mejoramiento de la calidad educativa, teniendo en cuenta tres aspectos:

- La atención educativa con calidad y equidad.
- El énfasis en los sectores con mayores carencias y
- La descentralización educativa, que constituye el sustento del desarrollo nacional con énfasis en la lucha contra la pobreza.

Los estudios preliminares han permitido cuantificar que durante el periodo 2002-2010 el proyecto beneficiará a 32.753 Centros Educativos, con un total de 7.445.530 alumnos y 262.539 profesores. Actualmente, se tiene en proceso de evaluación por parte la Oficina de Programación de Inversiones del MEF los estudios: "Proyecto Huascarán Inicial y Primaria - Integración de Material Tecnológico" con código SNIP: 5269, "Proyecto Piloto de Capacitación para Docentes JICA-HUASCARÁN" con código SNIP: 5269, el "Proyecto Centros de Conocimiento Huascarán/Megacentros Virtuales" con código SNIP: 6747.

Es necesario mencionar que las metas a lograr con el Convenio de Apoyo interinstitucional con el MTC involucran a 244 Centros Educativos equipados con 150 Sistemas VSAT y 410 PCs.

Presupuestalmente, el Programa Huascarán cuenta con el Proyecto Presupuestal 2.00601 Educación a Distancia en la Unidad Ejecutora 029 del Pliego 010 Ministerio de Educación, en la cual se ejecutará la meta materia del convenio con el MTC.

C. PRIORIDAD

Los objetivos del Proyecto Huascarán se inscriben en los Lineamientos de Política Educativa 2002 – 2006 establecidos por el Ministerio de Educación, en la que se prioriza la modernización de la educación, orientada a reducir los niveles analfabetismo y brecha digital, en comparación con otros países de la región

En ese sentido, en concordancia con lo manifestado por la Presidenta del Consejo de Ministros ante el Congreso de la República, en cuanto a convertir a la



educación en eje fundamental del desarrollo nacional dentro del marco del Acuerdo Nacional, el Proyecto Huascarán tiene alta prioridad en el Supremo Gobierno porque permitirá viabilizar el Proyecto Educativo Nacional, que supone la superación de la pobreza, estableciendo una estrecha relación entre el sistema educativo y el sistema productivo nacional, así como elevar la competencia científica y tecnológica de la nación, como garantía para actuar con eficiencia en la lucha contra el subdesarrollo.

Dentro de las prioridades del Sector Transportes y Comunicaciones, se encuentra precisamente la promoción del acceso universal de los servicios de telecomunicaciones, para lo cual es fundamental potenciar la infraestructura de telecomunicaciones a través de iniciativas como las del Proyecto Huascarán.

D. VENTAJAS Y/O BENEFICIOS DEL CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL

a) Contribuye a superar la restricción presupuestal del Proyecto Huascarán para la adquisición de equipamiento de nuevas tecnologías de información y comunicación para los centros educativos de gestión estatal.

b) La acción intersectorial mejora la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de metas del Proyecto.

Los beneficios del Proyecto Huascarán se verán reflejados en los alumnos como futuros ciudadanos y los actuales maestros con un nuevo perfil de conocimientos que le permitirá insertarse en forma favorable en la actividad productiva del país. Esto, a mediano y largo plazo, debe repercutir positivamente en la economía nacional impactando en el crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI), y posibilitando que el Estado Peruano disponga de mayores recursos para el desarrollo nacional. El recurso humano se verá fortalecido y es sobre esta base que se construirá el país.

E. INFORMACIÓN DESCRIPTIVA

En el marco del Convenio de Apoyo Interinstitucional, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones contribuirá al Proyecto Huascarán con financiamiento para la adquisición de equipos de nuevas tecnologías de información y comunicación requeridos para la implementación de las aulas de innovación en los centros educativos seleccionados por el Proyecto Huascarán.

Aulas de Innovación son espacios de Innovación en TIC's Huascarán, sustentados en laboratorios de informática educativa convencionales o móviles, asumiendo una relación inicial promedio ideal de 33 estudiantes por computadora con el ideal de llegar a una relación 15 a 1, según las convenciones de la Unión Europea. Por restricciones económicas el Proyecto Huascarán asignará un máximo de 10 computadoras por centro educativo seleccionado.

Es importante recordar que el "Proyecto Huascarán" es en estricto sentido un Programa (órgano descentralizado) y Unidad Ejecutora (029) del Ministerio de



Educación. Está integrado por varios proyectos, como por ejemplo, la capacitación docente, implementación de las aulas de innovación con TIC en los centros educativos e implementación de la plataforma tecnológica (en ejecución desde el año 2001).

El aporte del MTC será para atender el Proyecto 2.00601 Educación a Distancia, Componente Equipamiento de Unidades de Enseñanza, Meta: Equipamiento de Aulas - Aulas de Innovación, en Enseñanza Primaria y Secundaria.

F. PRESUPUESTOS Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

1 Presupuesto

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESUPUESTO PROGRAMADO S/.	ESPECIFICA DE GASTO
META: EQUIPAMIENTO DE AULAS – AULAS DE INNOVACION			
Tarea 1: ADQUISICIÓN DE ESTACIONES VSAT	150	2,900,000	51
Tarea 2: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR	5	.315,496	51
Tarea 3: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS MULTIMEDIA	410	1,580,000	51
	Total	4'795,496	

2 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES / MES	2003- 2004											
	Mes 1	Mes 2	Mes3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	
I APROBACIÓN DE LA NORMA QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS	■											
II PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA		■	■									
III ENTREGA EQUIPOS EN ALMACEN MED				■	■	■	■					
IV INSTALACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO								■	■	■	■	
IV MONITOREO		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■



3 Propuesta de Distribución del Equipamiento

REGIÓN	CENTROS EDUCATIVOS			PC's	VSAT	PANELES SOLARES
	CON VSAT	CON PC's	CON VSAT Y PC'S			
AMAZONAS	2	1	0	1	3	1
ANCASH	8	1	2	9	9	0
APURIMAC	3	0	0	0	3	0
AREQUIPA	4	0	3	13	4	0
AYACUCHO	7	0	2	8	7	0
CAJAMARCA	5	0	0	0	5	1
CALLAO	0	0	4	16	0	0
CUSCO	7	3	3	16	10	2
HUANCAVELICA	5	0	0	0	5	0
HUANUCO	0	0	5	23	0	0
ICA	4	0	6	26	4	0
JUNIN	19	1	9	40	20	0
LA LIBERTAD	5	0	5	23	5	0
LAMBAYEQUE	3	0	12	49	3	0
LIMA	20	1	15	66	21	0
LORETO	6	0	4	17	6	1
MADRE DE DIOS	1	0	0	0	1	0
MOQUEGUA	5	0	1	4	5	0
PASCO	17	0	1	5	17	0
PIURA	6	1	1	5	7	0
PUNO	9	0	14	59	9	0
SAN MARTIN	3	0	4	16	3	0
TACNA	3	0	0	0	3	0
TUMBES	0	0	2	9	0	0
UCAYALI	0	0	1	5	0	0
TOTAL	142	94	8	410	150	5

G. SOSTENIBILIDAD

El Proyecto Huascarán cuenta con una organización que garantiza la ejecución y monitoreo de las metas a cargo de la U.E 029 Programa Huascarán del Pliego 010 MED. En ese sentido una vez adquirido e implementado los equipos en las Aulas de Innovación con cargo al Proyecto Presupuestal 2.00601 Educación a Distancia, éstas podrán operar sin dificultad con el soporte administrativo y técnico del proyecto.

Se espera que con las Aulas de Innovación implementadas la población organizada tenga la respuesta a sus demandas, las mismas que serán priorizadas en los procesos de formulación de los planes y presupuestos participativos.

Finalmente, es de destacar que desde un punto de vista político, desde el Estado y la Sociedad Civil, la sostenibilidad (a largo plazo) del proyecto está respaldada por



las Políticas de Estado (29) contempladas en el Acuerdo Nacional suscrito por consenso por los actores políticos, económicos, gobierno, y sociedad civil del país.

Al respecto uno de los cuatro objetivos o ejes fundamentales del Acuerdo vinculado a "Equidad y Justicia Social" establece como política de Estado "Garantizar el acceso universal a una educación integral de calidad orientada al trabajo y a la cultura, enfatizando los valores éticos, con gratuidad en la educación pública, y reducir las brechas de calidad existentes entre la educación pública y privada, rural y urbana, incorporando la certificación periódica de las instituciones educativas, el fortalecimiento y revaloración de la carrera magisterial e incrementando el presupuesto del Sector Educación hasta alcanzar un monto equivalente al 6 % del Producto Bruto Interno (PBI).

Como se puede apreciar, los objetivos e impactos esperados del Proyecto Huascarán encuadran en la política de Estado antes expuesta.



ANEXO N° 02

PROGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL A
CELEBRARSE ENTRE EL MED Y EL MTC PARA EL AÑO FISCAL 2003

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 010 - MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD EJECUTORA : 029 - PROGRAMA HUASCARAN

CONSOLIDADO:

TAREAS Y TRABAJO	DPTO/PROV	METAS 2003 / 2004		CRONOGRAMA FISICO DE IMPLEMENTACION			PRESUPUESTO PROGRAMADO S/,	AREA RESPONSABLE
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	III TRIM 03	IV TRIM 03	I TRIM 04		
PROYECTO: EDUCACION A DISTANCIA COMPONENTE: EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ENSEÑANZA META: EQUIPAMIENTO DE AULAS - AULAS DE INNOVACION								
TAREA 1: ADQUISICION DE ESTACIONES VSAT	NIVEL NACIONAL	EQUIPO	150		50	100	2,900,000.00	Dirección de Informática y Comunicaciones
TAREA 2: ADQUISICION DE SISTEMA DE ENERGIA SOLAR	NIVEL NACIONAL	SISTEMA	5		5		315,495.66	Dirección de Informática y Comunicaciones
TAREA 3: ADQUISICION DE COMPUTADORA MULTIMEDIA	NIVEL NACIONAL	EQUIPO	410		410		1,580,000.60	Dirección de Informática y Comunicaciones
TOTAL							4,795,496.26	

FUNCION: 09 - EDUCACION Y CULTURA
PROGRAMA : 027 - EDUCACION PRIMARIA
SUB PROGRAMA: 0071 ENSEÑANZA PRIMARIA

TAREAS Y TRABAJO	DPTO/PROV	METAS 2003 / 2004		CRONOGRAMA FISICO DE IMPLEMENTACION			PRESUPUESTO PROGRAMADO S/,	AREA RESPONSABLE
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	III TRIM 03	IV TRIM 03	I TRIM 04		
PROYECTO: EDUCACION A DISTANCIA COMPONENTE: EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ENSEÑANZA META: EQUIPAMIENTO DE AULAS - AULAS DE INNOVACION								
TAREA 1: ADQUISICION DE ESTACIONES VSAT	NIVEL NACIONAL	EQUIPO	18		18		348,000.10	Dirección de Informática y Comunicaciones
TAREA 2: ADQUISICION DE SISTEMA DE ENERGIA SOLAR	NIVEL NACIONAL	SISTEMA	5		5		315,495.66	Dirección de Informática y Comunicaciones
TAREA 3: ADQUISICION DE COMPUTADORA MULTIMEDIA	NIVEL NACIONAL	EQUIPO	402		402		1,549,171.32	Dirección de Informática y Comunicaciones
TOTAL							2,212,667.08	

FUNCION: 09 - EDUCACION Y CULTURA
PROGRAMA: EDUCACION SECUNDARIA
SUB PROGRAMA: 0074 FORMACION GENERAL

TAREAS Y TRABAJO	DPTO/PROV	METAS 2003 / 2004		CRONOGRAMA FISICO DE IMPLEMENTACION			PRESUPUESTO PROGRAMADO S/,	AREA RESPONSABLE
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	III TRIM 03	IV TRIM 03	I TRIM 04		
PROYECTO: EDUCACION A DISTANCIA COMPONENTE: EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ENSEÑANZA META: EQUIPAMIENTO DE AULAS - AULAS DE INNOVACION								
TAREA 1: ADQUISICION DE ESTACIONES VSAT	NIVEL NACIONAL	EQUIPO	132		32	100	2,551,999.90	Dirección de Informática y Comunicaciones
TAREA 2: ADQUISICION DE SISTEMA DE ENERGIA SOLAR	NIVEL NACIONAL	SISTEMA						Dirección de Informática y Comunicaciones
TAREA 3: ADQUISICION DE COMPUTADORA MULTIMEDIA	NIVEL NACIONAL	EQUIPO	8		8		30,829.28	Dirección de Informática y Comunicaciones
TOTAL							2,582,829.18	

* El cronograma de ejecución está sujeto a la fecha de transferencia de los recursos.



ANEXO N° 02

RESUMEN DE LOS EQUIPOS

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

REGIÓN	CENTROS EDUCATIVOS			PC's	VSAT	PANELES SOLARES
	CON VSAT's	CON PC's	CON VSAT's y PC's			
AMAZONAS	2	0	1	1	3	1
ANCASH	8	2	1	9	9	
APURIMAC	3	0	0	0	3	
AREQUIPA	4	3	0	13	4	
AYACUCHO	7	2	0	8	7	
CAJAMARCA	5	0	0	0	5	1
CALLAO	0	4	0	16	0	
CUSCO	7	3	3	16	10	2
HUANCAVELICA	5	0	0	0	5	
HUANUCO	0	5	0	23	0	
ICA	4	6	0	26	4	
JUNIN	19	9	1	40	20	
LA LIBERTAD	5	5	0	23	5	
LAMBAYEQUE	3	12	0	49	3	
LIMA	20	15	1	66	21	
LORETO	6	4	0	17	6	1
MADRE DE DIOS	1	0	0	0	1	
MOQUEGUA	5	1	0	4	5	
PASCO	17	1	0	5	17	
PIURA	6	1	1	5	7	
PUNO	9	14	0	59	9	
SAN MARTIN	3	4	0	16	3	
TACNA	3	0	0	0	3	
TUMBES	0	2	0	9	0	
UCAYALI	0	1	0	5	0	
TOTAL	142	94	8	410	150	5



ANEXO N° 02
DETALLE DE LA DISTRIBUCION DE LOS PC's

EX INFOESCUELAS

N°	LOCAL	CENTRO EDUCATIVO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	C. POBLADO	PC's A ASIGNAR	SERV.	ÁREA GEOGRÁFICA	ALUMNOS	DOCENTES	PRIM	SEC	EN 1035	AÑO
1	493846	64011 SOR ANETTA DE JESUS	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERÍA	PUCALLPA	5	0	URBANO	1,530	49	SI	NO	NO	2002
2	490254	013 LEONARDO RODRIGUEZ ARELLANO	TUMBES	TUMBES	TUMBES	SAN JOSE - TUMBES	5	0	URBANO	1,636	65	SI	NO	NO	2002
3	490174	002 MARISCAL RAMON CASTILLA	TUMBES	TUMBES	TUMBES	BUENOS AIRES-TUMBES	4	0	URBANO	1,488	72	SI	NO	NO	2002
4	483418	32	SAN MARTIN	SAN MARTÍN	MORALES	MORALES	4	0	URBANO	829	41	SI	NO	NO	2002
5	481805	0620 APLICACION	SAN MARTIN	SAN MARTÍN	TARAPOTO	HUAYCO-TARAPOTO	4	0	URBANO	901	34	SI	NO	NO	2002
6	481848	JOSE ANTONIO RAMIREZ AREVALO	SAN MARTIN	SAN MARTÍN	TARAPOTO	CERCADO-TARAPOTO	4	0	URBANO	789	31	SI	NO	NO	2002
7	481730	18	SAN MARTIN	SAN MARTÍN	TARAPOTO	CERCADO-TARAPOTO	4	0	URBANO	773	33	SI	NO	NO	2002
8	453058	70315	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE	4	0	URBANO	1,327	41	SI	NO	NO	2002
9	453505	70614	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE	4	0	URBANO	1,132	39	SI	NO	NO	2002
10	453666	71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE	4	0	URBANO	1,110	46	SI	NO	NO	2002
11	459282	71011 SAN LUIS GONZAGA	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI	4	0	URBANO	1,236	51	SI	NO	NO	2002
12	459296	71012	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI	4	0	URBANO	928	36	SI	NO	NO	2002
13	459140	70480 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI	4	0	URBANO	172	8	SI	NO	NO	2002
14	441305	70005 CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	PUNO	VICTORIA	4	0	URBANO	1,331	43	SI	NO	NO	2002
15	441616	71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO	PORTEÑO	4	0	URBANO	1,304	43	SI	NO	NO	2002
16	463873	71014 MANUEL NUDEZ BUTRON	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	CERCADO	5	0	URBANO	2,661	94	SI	NO	NO	2002
17	463892	71016 MARIA AUXILIADORA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	CERCADO	5	0	URBANO	1,986	61	SI	NO	NO	2002
18	463383	70550	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	VILLA HERMOSA	5	0	URBANO	1,823	59	SI	NO	NO	2002
19	463887	71015 SAN JUAN BOSCO	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	CERCADO	4	0	URBANO	1,393	51	SI	NO	NO	2002
20	463335	70545 TUPAC AMARU	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	TUPAC AMARU	4	0	URBANO	988	33	SI	NO	NO	2002
21	463340	70546	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	CERRO COLORADO	4	0	URBANO	892	37	SI	NO	NO	2002
22	410262	14009 ZELMIRA DE LA PIEDRA M.	PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	4	0	URBANO	939	30	SI	NO	NO	2002
23	400178	35002 ZOILA AMORET	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	CHAUPIMARCA	5	0	URBANO	1,858	59	SI	NO	NO	2002
24	399797	43033 VIRGEN DEL ROSARIO	MOQUEGUA	ILO	ILO	ILO	4	0	URBANO	803	35	SI	NO	NO	2002
25	365212	60026 RUY GUZMAN HIDALGO	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	PP.JJ. 9 DE OCTUBRE	5	0	URBANO	1,699	70	SI	NO	NO	2002
26	366363	601411 MELVIN JONES	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	A.P. CASTAÑAL	4	0	URBANO	1,222	36	SI	NO	NO	2002
27	366136	601066 MONITOR HUASCAR	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	SAN ANTONIO	4	0	URBANO	923	39	SI	NO	NO	2002
28	365354	60060 CESAR CALVO ARAUJO	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	JOSE CARLOS MARIATEG	4	0	URBANO	782	31	SI	NO	NO	2002
29	292471	1143 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	LIMA	LIMA	ATE	VITARTE	5	0	URBANO	2,482	68	SI	NO	NO	2002
30	292268	34	LIMA	LIMA	ATE	VITARTE	4	0	URBANO	1,031	32	SI	NO	NO	2002
31	298086	1189 ALBERTO RIVERA Y PIEROLA	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	CHACLACAYO	4	0	URBANO	1,019	37	SI	NO	NO	2002
32	298760	6075 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA	4	0	URBANO	1,160	41	SI	NO	NO	2002
33	301531	3082 SR. DE LOS MILAGROS	LIMA	LIMA	COMAS	CARABAYLLO	4	0	URBANO	1,072	34	SI	NO	NO	2002
34	301437	2100 JUAN V. ALVARADO	LIMA	LIMA	COMAS	EL PARRAL	4	0	URBANO	928	31	SI	NO	NO	2002
35	305671	3094-1	LIMA	LIMA	IINDEPENDENCIA	TAHUANTINSUYO	4	0	URBANO	1,469	56	SI	NO	NO	2002
36	310031	1059 MARIA INMACULADA	LIMA	LIMA	LINCE	LINCE	4	0	URBANO	939	28	SI	NO	NO	2002
37	311059	3029	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	SOL DE ORO	5	0	URBANO	1,612	57	SI	NO	NO	2002
38	320600	2099 ROSA MERINO	LIMA	LIMA	RIMAC	LEONCIO PRADO	5	0	URBANO	1,737	62	SI	NO	NO	2002
39	324698	0141 VIRGEN DE COCHARCAS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LA UNION-CANTO GRANDE	5	0	URBANO	2,150	70	SI	NO	NO	2002
40	325179	1172 CIRO ALEGRIA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ZARATE	5	0	URBANO	2,016	69	SI	NO	NO	2002
41	325344	CASA BLANCA DE JESUS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SU SANTIDAD JUAN PABLO II	4	0	URBANO	971	29	SI	NO	NO	2002
42	333198	2082 HEROES DEL PACIFICO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	EL PACIFICO	4	0	URBANO	796	28	SI	NO	NO	2002
43	346520	6014	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	NUEVA ESPERANZA	4	0	URBANO	1,000	36	SI	NO	NO	2002
44	275909	10828-EX COSOME	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	LOS PARQUES	4	0	URBANO	1,467	41	SI	NO	NO	2002
45	275725	10022-MIGUEL MURO ZAPATA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	SAN EDUARDO	4	0	URBANO	1,427	37	SI	NO	NO	2002
46	275834	11015 COMANDANTE ELIAS AGUIRRE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CHICLAYO	4	0	URBANO	1,204	35	SI	NO	NO	2002
47	275787	11001-LEONCIO PRADO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CAMPONONICO	4	0	URBANO	1,021	39	SI	NO	NO	2002
48	275711	10003	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	SAN MARTIN	4	0	URBANO	802	22	SI	NO	NO	2002
49	278352	11027 DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	CIUDAD ETEN	4	0	URBANO	1,321	42	SI	NO	NO	2002
50	278639	10826	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	LUJAN	5	0	URBANO	2,156	62	SI	NO	NO	2002



ANEXO N° 02
DETALLE DE LA DISTRIBUCION DE LOS PC's

EX INFOESCUELAS

Nº	LOCAL	CENTRO EDUCATIVO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	C. POBLADO	PC's A ASIGNAR	SERV.	ÁREA GEOGRÁFICA	ALUMNOS	DOCENTES	PRIM	SEC	EN 1035	AÑO
51	278644	10834	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	SANTA ANA	4	0	URBANO	1.317	39	SI	NO	NO	2002
52	278578	10009	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	JOSE LEONARDO ORTIZ	4	0	URBANO	1.133	32	SI	NO	NO	2002
53	281156	11501	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	POMALCA	4	0	URBANO	1.163	40	SI	NO	NO	2002
54	281707	10626 JOSE CESAR SOLIS CELIS 10145 NARCISA LANDAZURI CAMPOS	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	4	0	URBANO	1.519	37	SI	NO	NO	2002
55	285296	80008 REPUBLICA DE ARGENTINA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LA NORIA	5	0	URBANO	2.258	66	SI	NO	NO	2002
57	250112	81015 CARLOS E. UCEDA MEZA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	MONSERRATE	5	0	URBANO	1.918	64	SI	NO	NO	2002
58	250094	81011 ANTONIO RAYMONDI	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	5	0	URBANO	1.599	41	SI	NO	NO	2002
59	250107	81014 PEDRO M. UREÑA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CERCADO	4	0	URBANO	1.415	48	SI	NO	NO	2002
60	250070	81008 MUNICIPAL	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	4	0	URBANO	1.238	46	SI	NO	NO	2002
61	222906	30209	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	SAYOS CHICO	4	0	RURAL	1.065	32	SI	NO	NO	2002
62	223034	30225 LA ALBORADA	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	ALBORADA	4	0	URBANO	837	25	SI	NO	NO	2002
63	223086	31509 RICARDO MENENDEZ MENENDEZ	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	EL TAMBO	4	0	URBANO	333	16	SI	NO	NO	2002
64	219961	31540 SANTA ISABEL	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	SAN CARLOS	5	0	URBANO	1.940	54	SI	NO	NO	2002
65	219937	31501 SEBASTIAN LORENTE	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO	5	0	URBANO	1.866	61	SI	NO	NO	2002
66	219876	30059 ROSA DE AMERICA	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO	5	0	URBANO	1.659	51	SI	NO	NO	2002
67	219975	31541 EMMA LUZMILA CALLE VERGARA	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO	4	0	URBANO	1.326	48	SI	NO	NO	2002
68	219942	31506 SAGRADO CORAZON DE JESUS	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO	4	0	URBANO	1.204	42	SI	NO	NO	2002
69	219843	30054 SANTA MARIA REYNA	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO	4	0	URBANO	1.202	36	SI	NO	NO	2002
70	214195	22237 AURELIO MOISES FLORES	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	CHINCHA ALTA	4	0	URBANO	1.283	49	SI	NO	NO	2002
71	214044	23001 SEBASTIAN BARRANCA	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	CHINCHA ALTA	4	0	URBANO	1.020	39	SI	NO	NO	2002
72	210461	22494 JUAN XXIII	ICA	ICA	ICA	ICA	5	0	URBANO	2.930	80	SI	NO	NO	2002
73	210574	23009 SAN MIGUEL	ICA	ICA	ICA	ICA	5	0	URBANO	2.710	92	SI	NO	NO	2002
74	210480	22533 ANTONIA MORENO DE CACERES	ICA	ICA	ICA	LA PALMA	4	0	URBANO	811	31	SI	NO	NO	2002
75	210569	23007 JUDITH AYBAR DE GRANADOS	ICA	ICA	ICA	ICA	4	0	URBANO	760	33	SI	NO	NO	2002
76	191207	32223 MARIANO DAMASO BERAUN	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	PAUCARBAMBA	4	0	URBANO	1.519	53	SI	NO	NO	2002
77	189704	32002 VIRGEN DEL CARMEN	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	5	0	URBANO	1.886	62	SI	NO	NO	2002
78	189916	32004 SAN PEDRO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	5	0	URBANO	1.701	50	SI	NO	NO	2002
79	189935	32011 HERMILIO VALDIZAN	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	5	0	URBANO	1.615	51	SI	NO	NO	2002
80	189921	32008 SEDOR DE LOS MILAGROS	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	4	0	URBANO	835	23	SI	NO	NO	2002
81	148577	51006 TUPAC AMARU	CUSCO	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	5	0	URBANO	1.941	67	SI	NO	NO	2002
82	146328	51003 ROSARIO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	4	0	URBANO	1.469	55	SI	NO	NO	2002
83	146347	51007	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	4	0	URBANO	893	33	SI	NO	NO	2002
84	142542	5011 DARIO ARRUS CUESTAS	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CIUDAD DEL PESCADOR	4	0	URBANO	1.185	46	SI	NO	NO	2002
85	139969	5005 GENMO DON JOSE DE SAN MARTIN	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	4	0	URBANO	1.174	39	SI	NO	NO	2002
86	139846	4006 SANTA ROSA DE AMERICA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	PALOMINO	4	0	URBANO	926	36	SI	NO	NO	2002
87	139931	4016 NESTOR GAMBETA BONATTI	CALLAO	CALLAO	CALLAO	NESTOR GAMBETTA BAJA	4	0	URBANO	877	30	SI	NO	NO	2002
88	074227	38001 GUSTAVO CASTRO PANTOJA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	4	0	URBANO	1.401	53	SI	NO	NO	2002
89	079381	38257 SAN RAMON	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	4	0	URBANO	836	27	SI	NO	NO	2002
90	061296	41030 EDUARDO LOPEZ DE ROMADA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	5	0	URBANO	1.546	64	SI	NO	NO	2002
91	065262	40001 LUIS H. BOURONCLE	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	4	0	URBANO	948	33	SI	NO	NO	2002
92	060490	40207 MARIANO MELGAR VALDIVIESO	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	SAN JUAN DE DIOS	4	0	URBANO	864	33	SI	NO	NO	2002
93	034335	88020 VIRGEN DEL CARMEN	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	EL CARMEN	4	0	URBANO	1.038	38	SI	NO	NO	2002
94	037961	88336 GASTON VIDAL PORTURAS	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	EL DORADO	4	0	URBANO	1.219	37	SI	NO	NO	2002



ANEXO N° 02
DETALLE DE LA DISTRIBUCION DE LOS PC's

EX INFOESCUELAS

N°	LOCAL	CENTRO EDUCATIVO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	C. POBLADO	PC's A ASIGNAR	SERV.	ÁREA GEOGRÁFICA	ALUMNOS	DOCENTES	PRIM	SEC	EN 1035	AÑO
----	-------	------------------	--------	-----------	----------	------------	----------------	-------	-----------------	---------	----------	------	-----	---------	-----

402

C.E.'s RURALES (CADA UNO RECIBE 1 PC)

1	003254	AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	EL MUYO	1	0	RURAL	366	12	NO	SI	NO	2003
2	017604	JOSE CARLOS MARIATEGUI (86049)	ANCASH	HUARAZ	TARICÁ	PALTAY	1	0	RURAL	1.080	56	SI	SI	NO	2002
3	157393	GENERAL OLLANTA	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	LLIQUE	1	0	RURAL	198	8	NO	SI	NO	2003
4	159816	BARTOLOME DE LAS CASAS	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	HUAYHUAHUASI	1	0	RURAL	175	8	NO	SI	NO	2003
5	162752	AMAYBAMBA	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	AMAYBAMBA	1	0	RURAL	174	9	NO	SI	NO	2003
6	226278	ROSA DE LIMA	JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN	HUANDOCOTO	1	0	RURAL	1.181	63	SI	SI	NO	2002
7	319102	3070 MARIA DE LOS ANGELES	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	EL GRAMADAL	1	0	RURAL	1.467	66	SI	SI	NO	2002
8	436219	14993 SAGRADA FAMILIA	PIURA	SULLANA	SULLANA	CIENEGUILLO CENTRO	1	0	RURAL	1.063	60	SI	SI	NO	2002

8

102

TOTAL 410



ANEXO N° 02
DETALLE DE LA DISTRIBUCION DE LOS VSAT's

Nº	LOCAL	CENTRO EDUCATIVO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	C. POBLADO	PC's	SERV.	AREA GEOGRÁFICA	ALUMNOS	DOCENTES	PRIM	SEC	EN 1033	AÑO
1	003254	AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	EL MUYO	0	0	RURAL	368	12	NO	SI	NO	2003
2	004828	VALENTIN SALEGUI	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	YAMAKAIENTSA	27	0	RURAL	170	8	NO	SI	NO	2003
3	171959	INGENIO - BLAS VALERA	AMAZONAS	LUYA	SANTA CATALINA	INGENIO	3	0	RURAL	113	3	SI	NO	NO	2003
4	019146	PEDRO KOCHATZIN (86342)	ANCASH	ASUNCIÓN	ACOHACA	CHINLLA	3	0	RURAL	243	16	SI	SI	NO	2003
5	017604	JOSE CARLOS MARIATEGUI (86049)	ANCASH	HUARAZ	TARICÁ	PALTAY	0	0	RURAL	1,080	56	SI	SI	NO	2002
6	025519	SANTIAGO ANTUNES DE MAYOLO	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	CARHUAYOC	20	0	RURAL	231	13	NO	SI	NO	2003
7	025557	REPUBLICA DE CANADA	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	HUARIPAMPA BAJO	6	0	RURAL	192	9	NO	SI	NO	2003
8	031167	88164 HUALALAY	ANCASH	PALLASCA	TAUCA	HUALALAY	5	0	RURAL	263	18	SI	SI	NO	2003
9	032261	EFRAIN, ROCA GAMBINI	ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLAN	ATOJPAMPA	5	0	RURAL	258	13	NO	SI	NO	2003
10	037027	SAN JACINTO	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	SAN JACINTO	3	0	RURAL	901	64	NO	SI	NO	2003
11	040633	86616 MARTIR JOSE OLAYA	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	MUSHO	8	0	RURAL	432	22	SI	SI	NO	2003
12	040647	SANTA FE	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	TUMPA	6	0	RURAL	527	24	SI	SI	NO	2003
13	044400	CACHORA	APURIMAC	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	CACHORA	3	0	RURAL	294	11	NO	SI	NO	2003
14	505806	TECNICO INDUSTRIAL	APURIMAC	CHINCHEROS	ONGOY	COMUNPAMPA	6	0	RURAL	147	5	NO	SI	NO	2003
15	051805	MARA	APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	HUAYLLAYOC	3	0	RURAL	119	4	SI	NO	NO	2003
16	060254	FRANCISCO ALI GUILLEN	AREQUIPA	AREQUIPA	CHARACATO	SAN COSME	5	0	RURAL	260	15	NO	SI	NO	2003
17	060367	40637 FERNANDO BELAUDE TERRY	AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	ESPIRITU SANTO	4	0	RURAL	132	6	SI	NO	NO	2003
18	070408	40284 PEDRO PAULET MOSTAJO	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	EL ALTO	12	0	RURAL	608	29	SI	SI	NO	2003
19	070583	41061 JOSE ANTONIO ENCINAS	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO B-3	5	0	RURAL	497	27	SI	SI	NO	2003
20	385352	MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	PACAYCASA	5	0	RURAL	173	8	NO	SI	NO	2003
21	080426	SAN JUAN DE LA FRONTERA	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	HUAMANGUILLA	2	0	RURAL	573	20	NO	SI	NO	2003
22	205959	JOSE SANTOS FIGUEROA	AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	SAN JOSE DE SEQE	1	0	RURAL	228	8	NO	SI	NO	2003
23	090213	SANTA CRUZ	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PARARCA	PARARCA	4	0	RURAL	48	8	NO	SI	NO	2003
24	090326	PILOTO 6 DE JULIO	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SARASARA	QUILCATA	1	0	RURAL	81	14	NO	SI	NO	2003
25	091726	GONZALES PRADA	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CANARIA	CANARIA	1	0	RURAL	263	17	NO	SI	NO	2003
26	091905	JOSE MARIA ARGUEDAS	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	COLCA	COLCA	1	0	RURAL	126	8	NO	SI	NO	2003
27	096917	JAVIER PRADO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	POLLOC	3	0	RURAL	499	19	SI	SI	NO	2003
28	106183	10394	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	IRACA GRANDE	3	0	RURAL	174	7	SI	NO	NO	2003
29	111630	FIDEL ZARATE PLASCENCIA	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	EL SALITRE	11	0	RURAL	140	8	NO	SI	NO	2003
30	128687	16517	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	PTO. INTER. LA BAL	10	0	RURAL	86	6	SI	SI	NO	2003
31	134231	TUPAC AMARU	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	CATILLUC	2	0	RURAL	208	10	NO	SI	NO	2003
32	150546	DE CHACAN	CUSCO	ANTA	ANTA	CHACAN	9	0	RURAL	756	25	SI	SI	NO	2003
33	153559	INDEPENDENCIA AMERICANA	CUSCO	CANAS	YANAOCA	YANAOCA	4	0	RURAL	793	31	SI	SI	NO	2003
34	156082	TEC.AGROP.V.R.HAYA DE T.	CUSCO	CANCHIS	MARANGANJ	OCCOBAMBA	3	0	RURAL	770	31	SI	SI	NO	2003
35	157393	GENERAL OLLANTA	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	LLIQUE	0	0	RURAL	198	8	NO	SI	NO	2003
36	159815	BARTOLOME DE LAS CASAS	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	HUAYHUAHUASI	0	0	RURAL	175	8	NO	SI	NO	2003
37	162752	AMAYBAMBA	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	AMAYBAMBA	0	0	RURAL	174	9	NO	SI	NO	2003
38	163129	SAN LORENZO	CUSCO	LA CONVENCION	OCCOBAMBA	SAN LORENZO	5	0	RURAL	153	8	NO	SI	NO	2003
39	163134	KELCCAYBAMBA	CUSCO	LA CONVENCION	OCCOBAMBA	KELKAYBAMBA	7	0	RURAL	259	10	NO	SI	NO	2003
40	171105	50618	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	PATACANCHA	4	0	RURAL	152	5	SI	NO	NO	2002
41	170196	50574 ECHING	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	YANAHUARA	5	0	RURAL	397	14	SI	NO	NO	2003
42	176834	JORGE CHAVEZ	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	POMACOCOA	CHOCLOCOCHA	10	0	RURAL	176	14	NO	SI	NO	2003
43	182825	37510-JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	PAMPA DE CORIS	7	0	RURAL	580	27	SI	SI	NO	2003
44	173307	SIMON BOLIVAR	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	AYACCOCHA	5	0	RURAL	196	7	NO	SI	NO	2003
45	174707	JOSE MARIA ARGUEDAS	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	PUTACCA	3	0	RURAL	85	9	NO	SI	NO	2003
46	186633	MICHAELA BASTIDAS PUYUCAWA	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	QUICHUAS	1	0	RURAL	232	10	NO	SI	NO	2003
47	212200	22511 EL ROSARIO	ICA	ICA	LOS AQUIJES	PJ. EL ROSARIO	5	0	RURAL	817	27	SI	SI	NO	2003
48	217212	JOSE MANUEL MEZA	ICA	NAZCA	EL INGENIO	EL INGENIO	4	0	RURAL	391	19	NO	SI	NO	2003
49	218834	22449	ICA	PISCO	HUANCANO	PAMPANO	5	0	RURAL	149	13	SI	SI	NO	2003
50	219230	22716	ICA	PISCO	PARACAS	SANTA CRUZ	5	0	RURAL	332	18	SI	SI	NO	2003
51	230082	POLITECNICO SELVA CENTRAL	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	PAMPA DEL CARMEN	12	0	RURAL	317	17	NO	SI	NO	2003
52	232019	RICARDO PALMA SORIANO	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	AA.HH. SANTA ROSA	4	0	RURAL	14	1	SI	SI	NO	2003
53	234933	VICTOR ANDRES BELAUDE	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	SANTA ANA	5	0	RURAL	129	9	NO	SI	NO	2003
54	248567	SAN MIGUEL	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	SAN MIGUEL	5	0	RURAL	177	11	NO	SI	NO	2003
55	223285	SAGRADO CORAZON DE JESUS	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	COCHAS CHICO	8	0	RURAL	220	13	NO	SI	NO	2003
56	224608	JOSE OLAYA	JUNIN	HUANCAYO	HUALHUAS	HUALHUAS	6	0	RURAL	334	17	NO	SI	NO	2003
57	219720	SANTISIMO NOMBRE DE JESUS	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	CAJAS CHICO	9	1	RURAL	879	35	SI	SI	NO	2003
58	228023	27 DE MAYO	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	PAMPA	6	0	RURAL	307	19	NO	SI	NO	2003
59	226278	ROSA DE LIMA	JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN	HUANDOCOTO	0	0	RURAL	1,181	83	SI	SI	NO	2002



ANEXO N° 02
DETALLE DE LA DISTRIBUCION DE LOS VSAT's

Nº	LOCAL	CENTRO EDUCATIVO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	C. POBLADO	PC's	SERV.	AREA GEOGRÁFICA	ALUMNOS	DOCENTES	PRIM	SEC	EN 1035	AÑO
60	235683	YANAMARCA	JUNIN	JAUIJA	ACOLLA	YANAMARCA	6	0	RURAL	123	11	NO	SI	NO	2003
61	236080	SAN FRANCISCO JAVIER	JUNIN	JAUIJA	CURICACA	CHAPOPAMPA	3	0	RURAL	106	9	NO	SI	NO	2003
62	236116	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	JUNIN	JAUIJA	EL MANTARO	ACOPAMPA	3	0	RURAL	241	15	NO	SI	NO	2003
63	236499	10 DE ABRIL DE 1882	JUNIN	JAUIJA	LLOCLLAPAMPA	PAMPAHUALI	9	0	RURAL	200	13	NO	SI	NO	2003
64	236786	JAVIER HERAUD	JUNIN	JAUIJA	MASMA CHICCHE	MASMA CHICCHE	4	0	RURAL	382	20	SI	SI	NO	2003
65	238323	HUSARES DE JUNIN	JUNIN	JUNIN	JUNIN	HUAYRE	8	0	RURAL	124	8	NO	SI	NO	2003
66	239290	ANDRES BELLO	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	QUILCATACTA	4	0	RURAL	207	11	NO	SI	NO	2003
67	240496	JORGE CHAVEZ	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	C.N. TEORIA	3	0	RURAL	99	8	NO	SI	NO	2003
68	245776	MANUEL A. ODRIA	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	HUARACAYO	3	0	RURAL	116	9	NO	SI	NO	2003
69	247148	VICTOR ANDRES BELAUNDE	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	SAN PEDRO DE CAJAS	3	0	RURAL	521	24	NO	SI	NO	2003
70	248093	JULIO C. TELLO	JUNIN	TARMA	COCHAS	COCHAS	3	0	RURAL	107	9	NO	SI	NO	2003
71	256152	JOSE CARLOS MARIATEGUI	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	SAUSAL	3	0	RURAL	418	24	NO	SI	NO	2003
72	267527	80456 JOSE CARLOS MARIATEGUI	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	LLAUCABAMBA	5	0	RURAL	566	14	SI	SI	NO	2003
73	254624	80810	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	LA MERCED	1	0	RURAL	91	3	SI	NO	NO	2003
74	275117	EL CARMELO	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	EL CARMELO	6	0	RURAL	193	9	NO	SI	NO	2003
75	275042	81700	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	V.R. HAYA DE LA TORRE	4	0	RURAL	423	14	SI	NO	NO	2003
76	279870	10044 JORGE BASADRE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	VISTA ALEGRE	5	0	RURAL	529	16	SI	NO	NO	2003
77	283358	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	LAMBAYEQUE	FERRERÑAFE	PITIPO	LA TRAMPOSA	2	0	RURAL	162	8	NO	SI	NO	2003
78	284744	10165 MIGUEL GRAU SEMINARIO	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	TRANCA SASAPE	1	0	RURAL	696	23	SI	SI	NO	2003
79	348982	20854 GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	SANTA ELENA NORTE	4	0	RURAL	93	11	SI	SI	NO	2003
80	349887	ANX 0286443 MIGUEL GRAU	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	UPACA	7	0	RURAL	1,384	82	NO	SI	NO	2003
81	349910	JOSE PARDO Y BARREDA	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	HUAYTO	6	0	RURAL	250	19	NO	SI	NO	2003
82	350102	20521	LIMA	BARRANCA	SUPE	SAN NICOLAS	5	0	RURAL	350	15	SI	NO	NO	2003
83	351234	20261-APOSTOL SANTIAGO	LIMA	CANTA	ARAHUAY	ARAHUAY	4	0	RURAL	94	10	SI	SI	NO	2003
84	353370	MARISCAL BENAVIDES	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	LA PAQUIA	5	0	RURAL	604	33	SI	SI	NO	2003
85	354987	20845 MARIANO MELGAR	LIMA	HUARAL	HUARAL	EL TREBOL	3	0	RURAL	409	24	SI	SI	NO	2003
86	358444	ALONSO DE MESIAS	LIMA	HUARAL	PACARAOS	PACARAOS	10	0	RURAL	115	4	NO	SI	NO	2003
87	358141	SAN LORENZO DE QUINTI	LIMA	HUARACHIRI	LORENZO DE QUINTI	SAN LORENZO DE QUINTI	3	0	RURAL	736	42	NO	SI	NO	2002
88	360827	20341 MADRE TERESA DE CALCUTA	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	CHONTA	8	0	RURAL	362	24	SI	SI	NO	2003
89	361285	FRAY MELCHOR APONTE	LIMA	HUAURA	VEGUETA	VEGUETA	8	0	RURAL	402	36	NO	SI	NO	2003
90	361348	20359	LIMA	HUAURA	VEGUETA	VEGUETA	5	0	RURAL	379	16	SI	NO	NO	2003
91	291278	2066 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	LIMA	LIMA	ANCON	SAN JOSE	10	0	RURAL	1,199	48	SI	SI	NO	2003
92	292027	1213	LIMA	LIMA	ATE	GLORIA GRANDE	10	0	RURAL	545	19	SI	SI	NO	2003
93	313713	0059 SANTA MARIA GORETTI	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	ALTO-PERU-ÑANA	6	0	RURAL	804	31	SI	SI	NO	2003
94	314939	7104 RAMIRO PRIALE PRIALE	LIMA	LIMA	LURIN	VILLA LIBERTAD-CASICA	8	0	RURAL	431	21	SI	SI	NO	2003
95	318254	7102 SAN FRANCISCO DE ASIS	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	HUERTOS DE MANCHAY	9	0	RURAL	2,068	69	SI	SI	NO	2003
96	319102	3070 MARIA DE LOS ANGELES	LIMA	LIMA	PUNTE PIEDRA	EL GRAMADAL	0	0	RURAL	1,467	66	SI	SI	NO	2002
97	361544	20062 ALEXANDER VON HUMBOLT	LIMA	OYON	OYON	MALLAY	3	0	RURAL	172	15	SI	SI	NO	2003
98	361643	LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN	LIMA	OYON	OYON	USHNUPATA	4	0	RURAL	770	40	NO	SI	NO	2003
99	362077	21502 1 RAUL PORRAS BARRENECHEA	LIMA	OYON	PACHANGARA	AYARPONGO	3	0	RURAL	255	21	SI	SI	NO	2003
100	377583	JESUS NAZARENO	LORETO	ALTO AMAZONAS	BARRANCA	SAN LORENZO	10	0	RURAL	656	37	SI	SI	NO	2003
101	384376	60904 TÑTE. CESAR A. LOPEZ ROJAS	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	VILLA TROMPETEROS	5	0	RURAL	485	14	SI	SI	NO	2003
102	748132	601582 AGUSTIN RIVAS VASQUEZ	LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	TAMSHIYACU	5	0	RURAL	152	8	SI	NO	NO	2003
103	372364	60310	LORETO	MAYNAS	NAPO	SAN LUIS DE TACSHA CURARAY	4	0	RURAL	977	52	SI	SI	NO	2002
104	373504	60115 MIGUEL GRAU SEMINARIO	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	PADRE COCHA	6	0	RURAL	1,674	86	SI	SI	NO	2002
105	393173	TIERRA BLANCA	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	TIERRA BLANCA	20	0	RURAL	202	9	NO	SI	NO	2003
106	758885	AQUILES VELASQUEZ OROS	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	TRES ISLAS	7	0	RURAL	35	3	NO	SI	NO	2003
107	368849	RICARDO PALMA	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	MATALAQUE	3	0	RURAL	80	13	SI	SI	NO	2003
108	399108	MARIANO LINO URQUIETA	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	PUQUINA	5	0	RURAL	222	15	NO	SI	NO	2003
109	399877	43176	MOQUEGUA	ILO	ILO	PAMPA INHALAMBRICA	6	0	RURAL	343	19	SI	NO	NO	2003
110	758568	TEC. AGROPECUARIO DE MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	YARAVICO	4	0	RURAL	46	12	NO	SI	NO	2003
111	758554	SANTA FORTUNATA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	CERRILLOS	18	0	RURAL	624	40	NO	SI	NO	2003
112	404794	EVARISTO SAN CRISTOBAL Y	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	GOYLLARISQUIZGA	GOYLLARISQUIZGA	4	0	RURAL	128	11	NO	SI	NO	2003
113	404930	LEONCIO PRADO	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	PAUCAR	PAUCAR	3	0	RURAL	162	10	NO	SI	NO	2003
114	405425	GENERAL CORDOVA	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	STA. ANA DE TUSI	3	0	RURAL	213	20	NO	SI	NO	2003
115	404157	VICTOR RAUL ESPINOZA SOTO	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	PALCA	3	0	RURAL	736	42	NO	SI	NO	2002
116	403803	EPM 34120 MIGUEL GRAU DE CHIPIPATA	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	CHIPIPATA	6	0	RURAL	158	8	SI	NO	NO	2003
117	406514	34219 PETRONILLA SANCHEZ C.	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	ANX GRAPANAZU	5	0	RURAL	262	18	SI	SI	NO	2003
118	406175	53 AGROPECUARIO	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	ANX MIRAFLORES	4	0	RURAL	251	21	SI	SI	NO	2003



ANEXO N° 02
DETALLE DE LA DISTRIBUCION DE LOS VSAT's

N°	LOCAL	CENTRO EDUCATIVO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	C. POBLADO	PC's	SERV.	AREA GEOGRÁFICA	ALUMNOS	DOCENTES	PRIM	SEC	EN 1035	AÑO
119	407085	ISCOZACIN	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	ISCOZACIN	4	0	RURAL	164	9	NO	SI	NO	2003
120	425678	ALEXANDER VON HUMBOLT	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	PRUSIA	7	0	RURAL	93	9	NO	SI	NO	2003
121	408838	ÑAGAZU	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	ÑAGAZU	3	0	RURAL	39	6	NO	SI	NO	2003
122	400456	44 "ROGELIO MENDOZA CABALLERO"	PASCO	PASCO	HUACHON	HUACHON	7	0	RURAL	232	15	NO	SI	NO	2003
123	400828	ANTONIO ALVAREZ DE ARENA	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	HUAYLLAY	5	0	RURAL	747	45	NO	SI	NO	2003
124	402587	SIMON BOLIVAR	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	RANCAS	3	0	RURAL	171	9	NO	SI	NO	2003
125	402714	YURAJHUANCA	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	YURAJHUANCA	3	0	RURAL	150	9	NO	SI	NO	2003
126	403011	JOSE CARLOS MARIATEGUI	PASCO	PASCO	TINYAHUARCO	COLQUIJRCA	5	0	RURAL	346	18	NO	SI	NO	2003
127	403474	CC.HH. MANUEL SCORZA	PASCO	PASCO	YANACANCHA	LA QUINUA	14	0	RURAL	736	42	NO	SI	NO	2002
128	403469	SAN MARTIN DE PORRES	PASCO	PASCO	YANACANCHA	CAJAMARQUILLA	6	0	RURAL	164	13	NO	SI	NO	2003
129	420770	JOSE ABELARDO QUIDONES (COMP.)	PIURA	AYABACA	MONTERO	QUEBRADA DE AGUA	4	0	RURAL	932	54	SI	SI	NO	2002
130	423702	SANTA ANA DE QUIROZ	PIURA	AYABACA	SUYO	S. A. DE QUIROZ	4	0	RURAL	736	42	NO	SI	NO	2002
131	440336	FEDERICO VILLAREAL	PIURA	SECHURA	BELLAVISTA DE LA UNION	SAN CLEMENTE	4	0	RURAL	432	15	SI	SI	NO	2003
132	440570	COMP. EDUC. SAN CRISTO	PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	SAN CRISTO	4	0	RURAL	274	8	SI	SI	NO	2003
133	440853	JOSE OLAYA BALANDRA	PIURA	SECHURA	VICE	BECARA	3	0	RURAL	150	9	NO	SI	NO	2003
134	438648	JORGE BASADRE (COMPLEJO)	PIURA	SULLANA	LANCONES	ALAMOR	5	0	RURAL	185	12	SI	SI	NO	2003
135	438219	14993 SAGRADA FAMILIA	PIURA	SULLANA	SULLANA	CIENEGUILLO CENTRO	0	0	RURAL	1.063	60	SI	SI	NO	2002
136	450644	70203	PUNO	CHUCUITO	JULI	CASPA	1	0	RURAL	212	12	SI	NO	NO	2003
137	452290	HUAPACA SANTIAGO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	HUAPACA SANTIAGO	3	0	RURAL	162	10	NO	SI	NO	2003
138	452313	SIMON BOLIVAR	PUNO	CHUCUITO	POMATA	CHATUMA	3	0	RURAL	256	15	NO	SI	NO	2003
139	452332	LLAQUEPA	PUNO	CHUCUITO	POMATA	LLAQUEPA	1	0	RURAL	264	14	NO	SI	NO	2003
140	456660	LEONCIO PRADO	PUNO	HUANCANE	TARACO	RAMIS	3	0	RURAL	300	16	NO	SI	NO	2003
141	443677	POTOJANI GRANDE	PUNO	PUNO	CHUCUITO	POTOJANI GRANDE	3	0	RURAL	105	9	NO	SI	NO	2003
142	468173	70260	PUNO	YUNGUYO	COPANI	TACAPISI	1	0	RURAL	251	13	SI	NO	NO	2003
143	468371	70241	PUNO	YUNGUYO	TINICACHI	SIHUALAYA	1	0	RURAL	101	6	SI	NO	NO	2003
144	467753	70240	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	SANQUIRA	1	0	RURAL	189	9	SI	NO	NO	2003
145	473103	VALLE DEL SISA	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	MARAY	11	0	RURAL	141	11	NO	SI	NO	2003
146	480698	JOSE CARLOS MARIATEGUI	SAN MARTIN	RIOJA	NUOVA CAJAMARCA	NARANJILLO	4	0	RURAL	335	15	NO	SI	NO	2003
147	483197	ANX 0603316 CLEOPE AREVALO DEL A	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	BELLO HORIZONTE	6	0	RURAL	136	7	SI	SI	NO	2003
148	489260	42028 MARISCAL GUILLERMO MILLER	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	MIRAVE	3	0	RURAL	107	14	SI	SI	NO	2003
149	489340	FISCALIZADO TOQUEPALA	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	TOQUEPALA	4	0	RURAL	610	51	SI	SI	NO	2003
150	810255	42206 ANDRES AVELINO CACERES	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	VILLA EL EDEN-FUERTE ARICA	5	0	RURAL	30	9	NO	SI	NO	2003

